	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 043 Fecha 10 de noviembre del 2023

Adjunto ACTO Número 043 con fecha 10 de noviembre del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **San José**.

La emergencia será atendida por el Contratista FUTUREENERGY S.A.S Con Nit No. - 901110079-1

Supervisor designado: RAMIRO ROLDAN ZABALA Inspector electromecánico

Descripción de las obras a realizar: Desconexión, desmonte, Transporte, Mantenimiento correctivo e instalación nuevamente del transformador de 112,5 Kva 13200/ 440 V y suministros eléctricos para adecuación de acometida principal en el bombeo Buenavista Seccional San José por emergencia.

Valor Presupuestado : \$37.858.800

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 15 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)



GESTIÓN CONTRATACIÓN

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA


F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento de transformador de 112.5 kva 8200 v / 440 v y cambio de bornes Secundarios y empaquetaduras y pintura del tanque, cambio de aceite.	und	1	\$ 18,000,000	\$ 18,000,000
2	Cambio de acometida y accesorios por cable 2/0 ecologic	mts	150	\$ 18,000	\$ 2,700,000
3	Cambio de cable 2/0 en cobre	mts	50	\$ 58,000	\$ 2,900,000
4	Cambio de corta circuitos de 15 kv	und	3	\$ 240,000	\$ 720,000
5	Cambio de 3 DPS	und	3	\$ 210,000	\$ 630,000
6	Cambio de conectores tubulares para 2/0	und	8	\$ 20,000	\$ 160,000
7	Cambio de breaker de 150 amperios de sobre poner	und	1	\$ 300,000	\$ 300,000
8	Cambio de protección de 63 a 80	und	1	\$ 150,000	\$ 150,000
9	Cambio de protección de 100 amperios	und	1	\$ 150,000	\$ 150,000
10	Cambio de caja trifásica polifásica	und	1	\$ 130,000	\$ 130,000
11	Cambio de conectores pinso pequeños para la medida	und	6	\$ 16,000	\$ 96,000
12	Cambio de perchas de 6 puestos con aisladores	und	2	\$ 60,000	\$ 120,000
13	Transporte manual y carretable	und	1	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000
14	Mano de obra	und	1	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000
				Subtotal	\$ 36,056,000
				Administración 3%	\$ 1,081,680
				Utilidad 2%	\$ 721,120
				Total	\$ 37,858,800

Representante
ADRIANA MARIA VARGAS

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término de este y dos (2) años más.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Se adjudica a la cotización de entrega más rápida debido a la urgencia.



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Gerente Suplente



FUTUREENERGY S.A.S
Contratista

Revisó


ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General